



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: INCIDENTE DE DESACATO – ACCION DE TUTELA

No. 110014003005-2022-00094-00

INCIDENTANTE: LUIS ALBERTO BARRIOS AVILA

INCIDENTADO: AFP PORVENIR.

Revisado el escrito allegado por la parte pasiva (consecutivo 11 a 16 del dossier digital), dentro del trámite de la referencia, previo a ordenar lo pertinente, **póngase en conocimiento de la parte incidentante** la respuesta allegada por AFP Porvenir S.A., en la que le solicita al actor: ***“el certificado de incapacidades históricas y las incapacidades posteriores al 24/12/021 con el objeto de proceder con el pago”***, para que en el término tres (03) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación se pronuncie al respecto.

Notifíquense a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz. (Art. 16 Decreto 2591 de 1991).

CUMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea60fb17c59620bbea09f7489830c8eb78b0f97d5be07f4bf4a74c85976f180**
Documento generado en 30/03/2022 12:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>